

188055

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 00861

Tocache, 07 MAR 2025

Vistos: El Informe Escalafonario N° 00233-2025 y el Informe de Cálculo ATS N° 0011 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 003375, de fecha 30 de diciembre del 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR** a favor de don Neyser Mitchell CHÁVEZ HORNA, identificado con DNI N° 33819663, profesor de la I.E. N° 0426 Inmaculada Concepción, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, 03 años, 06 meses y 03 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 00259-2025, de fecha 03 de marzo del 2025, la Responsable de Escalafón, informa que don Neyser Mitchell CHÁVEZ HORNA, identificado con DNI N° 33819663, profesor de la I.E. N° 0426 Inmaculada Concepción, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, que, con los 03 años, 06 meses y 03 días como contratado acumulados mediante la R.D. N° 003375-2024, ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 23.07.2024, siendo procedente la gratificación que le corresponde;

Que, en el artículo 59° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en el numeral 134.1 del artículo 134° del Reglamento de la Ley N°29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez:

- Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de tiempo de servicios;
- Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir treinta (30) años de tiempo de servicios.

Que, de acuerdo a lo informado por la responsable de Planillas mediante el Informe de Cálculo ATS N° 0011 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI, de fecha 04 de marzo del 2025, corresponde que al servidor Neyser Mitchell CHÁVEZ HORNA, identificado con DNI N° 33819663, se le otorgue el importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 SOLES (S/ 6,821.10), por el pago de dos (02) RIM de su escala magisterial, por lo tanto, es procedente expedir la resolución.

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a don Neyser Mitchell CHÁVEZ HORNA, identificado con DNI N° 33819663, la Asignación de dos (02) Remuneraciones integras mensuales (RIM), que, con los 03 años, 06 meses y 03 días como contratado acumulados mediante la R.D. N° 003375-2024, ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 23.07.2024;

CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 30 horas pedagógicas
ESCALA	: Segunda Escala Magisterial
TIEMPO DE SERVICIOS	: 25 años al 23.07.2024



00861

CENTRO LABORAL
REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL

: I.E. 0426 Inmaculada Concepción, Uchiza -Tocache
: TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 55/100
SOLES (S/ 3,410.55)

MONTO DE GRATIFICACIÓN

: SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 10/100
SOLES (S/ 6,821.10)

INFORME ESCALAFONARIO

: 00259-2025



ARTÍCULO 2.- FELICITAR al servidor **Neyser Mitchell CHÁVEZ HORNA**, por sus veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado en el Sector Educación.

ARTÍCULO 3.- ACLARAR que la presente resolución servirá para realizar la solicitud de ampliación de calendario ante el Pliego y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su respectivo financiamiento y autorización en el calendario de compromisos.

108033

ARTÍCULO 4.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA